



ConsorcioARA®

CONVOCATORIA

CONSORCIO ARA, S.A.B DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo previsto en el Artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las Cláusulas Vigésima Octava y Vigésima Novena de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Consorcio Ara, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas que tendrá lugar el día 26 de abril de 2016 a las 12:00 horas, en el Salón Maples del Club de Empresarios Bosques ubicado en Bosques de Ciruelos 278, Colonia Bosques de las Lomas, C.P. 11700, México, Distrito Federal, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación y, en su caso, aprobación de los informes a que se refiere el artículo 28 fracción IV, de la Ley del Mercado de Valores, incluyendo la presentación de los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2015.
- II. Presentación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.
- III. Resoluciones sobre la aplicación de resultados, incluyendo el decreto y pago de dividendos en efectivo.
- IV. Designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración así como del Secretario y Prosecretario de la Sociedad; resolución sobre la gestión y remuneración a dichas personas.
- V. Designación o ratificación del presidente del Comité de Auditoría.
- VI. Designación o ratificación del presidente del Comité de Prácticas Societarias.
- VII. Discusión y, en su caso, aprobación del monto máximo de recursos que podrá destinarse a la adquisición de acciones propias, en términos de lo previsto en el artículo 56 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores; y presentación del informe sobre las políticas y acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad, en relación con la compra y venta de tales acciones.
- VIII. Designación de Delegados Especiales de la Asamblea para la ejecución y formalización de sus acuerdos.

En los términos de lo dispuesto en la Cláusula Trigésima de los Estatutos Sociales, serán admitidos a la Asamblea los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones como dueños de una o mas acciones, así como los que presenten los títulos de sus acciones o las constancias de depósito de sus acciones emitidas por (i) la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., complementadas con las listas de depositantes respectivas o (ii) por cualquier institución para el depósito de valores, institución de crédito nacional o extranjera o casa de bolsa autorizadas, en los términos de las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores. Para esos

efectos, el libro de Registro de Acciones se considerará cerrado el día hábil inmediato anterior a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Contra el depósito de las acciones o el recibo o constancia de depósito se expedirán las tarjetas de admisión correspondientes en días y horas hábiles, en las oficinas del Secretario del Consejo de Administración, ubicadas en Javier Barros Sierra 540 4to piso, Colonia Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, CP 01210 México, D.F.

Las acciones que se depositen para tener derecho a asistir a las Asambleas no se devolverán sino después de celebradas estas, mediante la entrega del resguardo que por aquellas se hubiese expedido al accionista o a su representante.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por la persona o las personas que acrediten su personalidad mediante simple carta poder firmada ante dos testigos. Los apoderados de casas de bolsa, fideicomisos, fondos, instituciones nacionales o extranjeras de crédito y/o cualquier entidad del sector financiero y/o del mercado de valores que pretendan asistir y ejercer el voto en la Asamblea, podrán acreditar su personalidad mediante poder otorgado en formularios elaborados por la propia Sociedad, que reúnan los requisitos señalados en el artículo 49 fracción III de la Ley del Mercado de Valores.

La Sociedad mantendrá a disposición de los intermediarios del mercado de valores a que se refiere el párrafo anterior, que acrediten contar con la representación de los accionistas de la propia Sociedad, en la forma y términos que señala la Ley del Mercado de Valores, con al menos 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha de la Asamblea, los formularios de los poderes citados.

La información relacionada con los puntos del orden del día estará a disposición de los accionistas a partir del décimo quinto día previo a la fecha de la celebración de la asamblea general ordinaria en las oficinas del secretario.

México, Distrito Federal a 30 de marzo de 2016



Lic. Ricardo Maldonado Yáñez
Secretario del Consejo de Administración